

SALTA, 06 NOV 2023

Nº. 420

Expediente Nº 14.262/2023

VISTO el Expte. Nº 14.262/2023, en el que, mediante Nota Nº 1059/23, el Mag. Lic. José Ignacio TUERO solicita el reconocimiento a los expositores y asistentes que participaron del ciclo de Talleres “Compartiendo Experiencias Virtuales Docentes”, dictado durante el Segundo Cuatrimestre de 2020, en el marco de la Pandemia COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del ciclo fue impulsada por el Sr. Decano, Ing. Héctor Raúl CASADO, invitando al personal docente a elevar propuestas de temática general, pudiendo abarcar el grabado de clases, filmación de videos con trabajos en laboratorios, uso de software auxiliar que ayude al proceso educativo, clases en vivo, uso de plataformas educativas, vivencias personales, experiencias de cátedra, análisis estadísticos de rendimiento y toda acción que permita una amplia apertura y conceptualización del ámbito virtual en el que se vio envuelto el sistema educativo, producto de la Pandemia COVID-19, con el objeto de mejorar el rendimiento de la comunicación docente-alumno.

Que el ciclo de Talleres en cuestión estuvo compuesto por los denominados LA EVALUACIÓN COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE. SU IMPLEMENTACIÓN UTILIZANDO LA PLATAFORMA MOODLE y CÓMO ESTRUCTURAR EL DICTADO DE TU MATERIA BASADO EN APRENDIZAJE INVERTIDO (FL-FLIPPED LEARNING) ENTERAMENTE VIRTUAL. UNA APROXIMACIÓN ESCALABLE POR COHORTES, CENTRADA EN DESARROLLAR COMPETENCIAS AUTÓNOMAS TÉCNICAS Y COGNITIVAS EN “CS. DURAS”.

Que el primero de ellos estuvo a cargo de los Doctores Ing. María Soledad VICENTE, Lic. Delicia Ester ACOSTA, Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Lic. Norma

Nº 420

Expediente Nº 14.262/2023

Beatriz MORAGA, Ing. Iván RODRÍGUEZ, del Sr. Walter Orlando VACA y de la Lic. Analía Magdalena TÍTO, y se llevó a cabo entre el 10 y el 12 de agosto de 2020.

Que el segundo Taller fue dictado por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO y por el Lic. Néstor Javier HURTADO, y se realizó el 17 y el 18 de septiembre del mismo año.

Que la Sra. Vicedecana, Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, informa que las actividades en el marco de la aludida propuesta de Decanato no fueron formalizadas previo a su ejecución, por la necesidad de actuar, urgentemente, brindando y compartiendo saberes para procurar mantener el dictado de las asignaturas en el contexto de virtualidad.

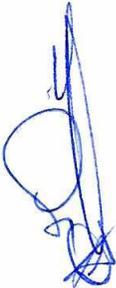
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 271/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización de las actividades que seguidamente se detallan, en el marco del Ciclo de Talleres denominado “Compartiendo Experiencias Docentes Virtuales”, destinadas a docentes de la Facultad de Ingeniería:



Denominación del Taller	Fecha de realización	Expositores
LA EVALUACIÓN COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE. SU	10, 11 y 12 de agosto de 2020	Dra. Ing. María Soledad VICENTE Dra. Lic. Delicia Ester

Nº 420

Expediente N° 14.262/2023

Denominación del Taller	Fecha de realización	Expositores
IMPLEMENTACIÓN UTILIZANDO LA PLATAFORMA MOODLE		ACOSTA Dra. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ Sr. Walter Orlando VACA Lic. Analía Magdalena TITO
 CÓMO ESTRUCTURAR EL DICTADO DE TU MATERIA BASADO EN APRENDIZAJE INVERTIDO (FL-FLIPPED LEARNING) ENTERAMENTE VIRTUAL. UNA APROXIMACIÓN ESCALABLE POR COHORTES, CENTRADA EN DESARROLLAR COMPETENCIAS AUTÓNOMAS TÉCNICAS Y COGNITIVAS EN "CS. DURAS"	17 y 18 de septiembre de 2020	Mag. Lic. José Ignacio TUERO Lic. Néstor Javier HURTADO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.262/2023

ARTÍCULO 2°.- Disponer la extensión de los certificados a los docentes que participaron de los Talleres mencionados en el Artículo 1°, en sus caracteres de expositores o asistentes, según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes mencionados en el Artículo 1°; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 420-CD-2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa